

25 AGOSTO

92.

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION.

El Lic. Francisco Lay en representación del Doctor Rodolfo Ermocilla Bellido, para que se declare nulo por ilegal la evaluación del Concurso por la Jefatura del Servicio de Patología del Hospital Santo Tomás realizado entre el 13 de septiembre al 2 de octubre de 1990, por la Comisión Calificadora, los actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.

CONTESTACION DE
LA DEMANDA.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio, contestamos el ~~recurso~~ que se nos ha corrido de la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción, que se ha dejado enunciada en el margen superior del presente escrito.

Al efecto exponemos lo siguiente:

El demandante pretende que vuestra Sala declare que es nulo por ilegal, la evaluación del Concurso por la Jefatura del Servicio de Patología del Hospital Santo Tomás, por la Comisión Calificadora, que el Doctor Rodolfo Ermocilla Bellido es el ganador del concurso por la Jefatura del Servicio de Patología del dicho hospital, celebrado entre el 13 de septiembre y 2 de octubre y como consecuencia de ello, se ordene al Ministerio de Salud reincorporar en su cargo de Jefatura del Servicio de Patología al Doctor Rodolfo Ermocilla Bellido y desplazar del mismo al Doctor Leonidas Hernández y el pago de los emolumentos que dejó de percibir el Doctor Ermocilla como Jefe